



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 19868/2009 Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 777/09; atento lo solicitado a fojas 71 por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física a fojas 71 y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución H.C.S. N° 777/09 en el sentido de que donde dice "...a partir del 1° de abril de 2009 y por el término de cinco años." debe decir **"...a partir del 1° de abril de 2009 y por el término de dos años. Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que fueron señaladas por el Comité Evaluador."**

ARTÍCULO 2° .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

gc
PR
J

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1078